

SOBRE FERROCARRIL.

1837.

Cabildo ordinario de 14 de abril de 1937.

.....

Los Sres. Coms. dieron cuenta de un oficio q. les había dirigido. el Escmo. Sr. Pte. de la Rl. Junta de Fomento Conde de Villanueva en diez dias del corrte., incertando el que con la misma le decia la Comn. directiva del camino de hierro á cerca de q. habiendo llegado á este puerto de los de Ynglaterra y Estados Unidos á un mismo tiempo varios buques con todo el hierro para el primr. tramo del camino, maquinas, locomotrices, coches, carros y los seis mecanicos contratados q. han de armar el tren de conducciones, era necesario en el punto más procsimo de la linea formar talleres y almacenes provisionales, en que ir alistandolo todo para que dentro de dos meses pueda abrirse el camino desde esta Ciudad al Beju-cal, no siendo ningn. terreno mas á proposito q. el de las cien varas cuadradas de la Ciénega pedidas anteriormte. á esta Corpn. y que cogen las esquinas de los lotes numeros cinco y ocho las cuales se pidiesen nuevamte. con la prefera. q. recomiendan las razones espuestas y en el concepto de q. la Junta las pagará pr. su valor legitimo, si en favor de la gran obra á q. se aplican, no estubiere en las facultades de esta misma Corpn. conceder algun genero de gracia ; y lo transcribe al citado Escmo. Sr. Presidte. de la mencionada Rl. Junta á los Sres. Coms. para q. poniendolo en noticia de este Escmo. Ayto. se sirva tomar en consideracion las razones manifestadas y contestarle con la brevedad posible su determm. á los efectos correspondientes, Se acordó que los citados Sres. Coms. y el Cavallero Sindo. con presencia del espte. del asunto informen lo q. crean convte.

.....